

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DEL 2007
No. 105-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 08H35 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Elsi Margot Andy Tapuy, Gloria Esthela Lugo López, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el señor Edison Romo Maroto, Secretario Titular de la Institución. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE MARZO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de marzo del 2007.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sobre la Resolución de dejar pendiente el Proyecto de Capacitación a favor de los Maestros Albañiles, señala que ese fue un compromiso de la Institución, por lo que la organización contaba con esto, considera que debe hacerse lo posible, ellos están estudiando. Existe la partida presupuestaria de becas, que se puede ubicarle para este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que los interesados estuvieron conversando con el Director Financiero y les había sugerido que se hable con la Dirección de Proyectos para que se les permita utilizar una partida de capacitación que tienen ellos, toda vez que tenían plazo solo hasta la próxima semana.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO plantea la reconsideración de esta Resolución y que se apruebe este apoyo de capacitación.

El Concejo por unanimidad y una vez aceptada la reconsideración, aprueba el proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles.

Sin más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe No. 010 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 6 de marzo del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- 1) Sobre la Resolución de Concejo 907 del 15 de febrero del 2007, referente al oficio sin número del 17 de enero del 2007, suscrito por varios empleados Jefes Departamentales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con la nivelación de sus remuneraciones y el pago mediante retroactivo con relación a lo pagado a los demás compañeros Jefes.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la dirección de la sesión al señor Vicepresidente Concejal Jorge Tapuy.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que el pedido de los señores Jefes Departamentales es claro, solicitan que se les nivele sus remuneraciones y se les pague mediante retroactivo. La Comisión lo que sugiere es ratificar la Resolución de Concejo 0075 del 15 de marzo del 2005, la misma que determinaba se inicie la aplicación del proceso de homologación, que debía comenzar con la primera reforma presupuestaria de ese mismo año, pero esto no se ha dado, inclusive en el presupuesto del presente año se ha establecido un partida, entre otros beneficios para la Asociación, de USD. 50.000,00 para este proceso. En ese sentido lo que se desea es que a partir de este reclamo se inicie el proceso de homologación, si bien se conoce extraoficialmente que a través de la AME se está trabajando sobre esto, pero no se conoce oficialmente nada, este trabajo debe hacerse en forma conjunta en la misma Municipalidad. En conclusión lo que se está estableciendo es que se cumpla la señalada Resolución 0075, no estamos señalando que se suba a tal o cual persona. El Concejo es el que debe decidir, porque homologación no es otra cosa que nivelar los sueldos para que los que ganen menos ganen igual dentro de una misma categoría. Por eso no se menciona nombres lo que se quiere en términos generales es que a través de este proceso se les nivele los sueldos, se trabaje en este proceso, a fin de solucionar los problemas e inconvenientes que existe con algunos Jefes Departamentales que tienen sus sueldos más elevados que otros.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que los Jefes Departamentales a través de su reclamo están pidiendo que se les nivele sus sueldos a lo que ganan otros Jefes Departamentales actualmente. El momento que ingresen en el proceso de homologación obviamente que tienen que nivelarse, pero ellos han dejado de percibir estas remuneraciones que sí están ganado los otros, por eso se decía que es un tema administrativo que tiene que

resolver el señor Alcalde, para que sea el quien decida si les nivela o no y posteriormente en la homologación se tomará en cuenta a los demás.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO señala que luego del análisis se determinó que atender este requerimiento de nivelación para el presente año representa alrededor de USD. 33.000,00.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que como Comisión de Finanzas no existe el compromiso de reconocer un retroactivo anterior sino a partir del presente año.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en el presupuesto del presente año, existe una partida presupuestaria para el proceso de homologación de USD. 50.000,00, pero a lo mejor los jefes quieren pelar por todo el período que no han ganado lo mismo.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO menciona que dentro de la Comisión de Finanzas se les explicó que no existe recursos para pagar retroactivos de años anteriores, el compromiso es que a partir del 2007 se considere esta homologación, lo cual lo aceptaron, caso contrario se pensaba en plantear un juicio a la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS ratifica que este compromiso con los Jefes Departamentales es para el presente año. Por eso aclara que lo que se está sugiriendo es la homologación inmediata porque también existen otros puestos que deben iniciar este proceso que se lo haría con lo restante de la partida de USD. 50.000,00, es decir menos los USD. 33.000,00. La idea es de que el proceso de homologación se de porcentualmente cada año, para que en los próximos dos años se llegue a que todos dentro de una misma categoría ganen igual.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que sobre la homologación ya existe la Resolución que está en vigencia, lo que determinados Jefes Departamentales reclaman es su pago inmediato y el retroactivo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que precisamente eso es lo que se está sugiriendo que de inmediato se aplique la homologación que estaba aprobada, es decir se inicia con los Jefes Departamentales que son quienes tienen la mayor diferencia entre ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que ese acuerdo es el que se debe negociar con los Jefes Departamentales y si en último de los casos exigen todo el retroactivo, será para el próximo año. Lo importante es que se pongan plazos para que se cumpla todo el proceso de homologación sino continuarán estos problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que este proceso que ya se resolvió iniciarlo debe cumplirse y quien debe estar a la cabeza es el Director Administrativo.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO hace conocer que con el apoyo del AME se está avanzando en este proceso, espera que la próxima semana se pueda revisar la propuesta del organigrama estructural y funcional para que se lo conozca conjuntamente con la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que estos procesos debe conocerse por parte de todos los señores Concejales no solo la Comisión, para que el debate sea antes y no después que se deciden las cosas, con ello ingresa la propuesta a conocimiento del Concejo en pleno y lo que se hace es únicamente aprobarlo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se apruebe el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la moción.

Luego de estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La Resolución de Concejo 907 del 15 de febrero del 2007, referente al oficio sin número del 17 de enero del año en curso, suscrito por varios empleados Jefes Municipales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con la nivelación de sus remuneraciones y el pago mediante retroactivo de los valores no percibidos con relación al sueldo pagado a los demás compañeros Jefes; que el artículo 69 numeral 24 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son deberes y atribuciones del Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponderá aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones, de calificaciones y disciplinario; que, el Concejo en pleno mediante Resolución 075 del 15 de marzo del 2005 dispuso a la Dirección Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Institución procedan con la homologación salarial de los sueldos de los funcionarios y empleados a nombramiento del Gobierno Municipal de Tena, proceso que debía efectuarse en los tres años subsiguientes, con la finalidad de que exista equidad remunerativa en los diferentes cargos que ostentan cada uno de ellos y de acuerdo al Orgánico Estructural aprobado por el Concejo en pleno mediante Resolución 0039 del 09 de febrero del 2005,

RESUELVE: Ratificar la Resolución de Concejo 075 del 15 de marzo del 2005 y consecuentemente, disponer a la Dirección

Financiera y la Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites pertinentes para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007, considerando que dichos valores se encuentran debidamente establecidos en la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, mediante partida 11.51.99.01.9 denominada Asignaciones a Distribuir en Gastos de Personal Homologación.

- 2) Sobre la Resolución de Concejo 897 del 2 de febrero del 2007, referente al oficio 0076-SG-GMT del 25 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD.4.000.00 que es el sueldo del Presidente de la República.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que se había dejado pendiente para analizarlo más detenidamente, pero todo llega a establecer lo mismo que consta en el informe e inclusive lo que publica los mismos medios de comunicación en el sentido de que la baja del sueldo del Presidente de la República no tiene incidencia en las instituciones autónomas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que nadie duda de la legalidad del sueldo que percibe el Alcalde. Están convencidos que los Municipios son autónomos y no tiene injerencia la rebaja del sueldo del Presidente, pero lo que existe es un pronunciamiento voluntario del señor Alcalde en el sentido de rebajarse el sueldo, considera que es bienvenida esta posición y más si se habla que el Municipio no tiene recursos económicos, a más que no es mucho la rebaja. Es menester tomar en cuenta esta decisión por cuanto los recursos se necesitan para obras. Sumando la rebaja del Alcalde más el proporcional de las dietas de los Concejales es una cantidad importante al año con la que bien puede hacerse una buena obra. Si es la voluntad del señor Alcalde el Concejo debe decidir. Mociona que se apruebe el pedido del señor Alcalde.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expone que es verdad que este pedido es voluntario del señor Alcalde, pero es el Concejo el que decide, sin ofender consultaría a los compañeros Concejales porque esta rebaja no se propuso hace dos años, igual pueden hacer los actuales Concejales, esperar que pase dos años para proponer que se rebaje el sueldo al señor Alcalde. Los Concejales no están por una dieta, no porque se les rebaje un porcentaje ya se van ha hacer grandes obras. Están trabajando para hacer una buena administración, para hacer buenas obras todos deben comprometerse a realizar autogestión, legislar a través de ordenanzas para mejorar la administración. Cuando se lucha en una campaña y se llega a una dignidad es para trabajar y procurar en el algo el bienestar de sus familias. Esto no quiere decir que por ganar más o ganar menos no se va a trabajar con las mismas ganas, porque para eso les eligieron. Está de acuerdo con el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que el Concejo cuando inicio la actual administración jamás topó lo referente a la remuneración del señor Alcalde, inclusive se respetó lo que estuvo establecido por el Concejo anterior. Analizando los gastos corrientes de la Institución son altos, están por sobre el 50% del presupuesto, eso quiere decir que se gasta más de la mitad y menos de la mitad se invierte en obras. La predisposición del señor Alcalde para rebajarse en sueldo le parece bien. Apoya la moción de la Concejala Gloria Lugo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se apruebe el informe de la Comisión:

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHUIGUANGO manifiesta que cada Concejal tiene su propio criterio sobre este tema, los criterios de ambas partes están bien, si la ley es clara y la administración municipal es autónoma no tiene nada que ver con la posición del Presidente. El sueldo del Alcalde y las comisiones de los señores Concejales, igual se mantienen desde hace mucho tiempo, no se está incrementando pero tampoco es viable que se rebajen. Apoya la moción del Concejal Néstor Arias.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO al existir dos mociones solicita se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

- *Señora Concejala Elsi Andy, considera que los criterios han sido claros por lo que vota por la moción de aprobación del informe.*
- *Señor Concejal Néstor Arias, proponente de la moción.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, reiterando su punto de vista y por la responsabilidad que tienen como Concejales para trabajar por el Cantón y por la serie de pedidos y ayudas que tienen que entregar a los ciudadanos y comunidades, vota por la aprobación del informe.*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, proponente de la moción*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, saludando la posición patriótica del señor Alcalde, por la moción de que se apruebe su rebaja.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la aprobación del informe de la Comisión.*

En consecuencia por cuatro votos a favor el Concejo

CONSIDERANDO: La Resolución de Concejo 897 del 2 de febrero del 2007, referente al oficio 0076-SG-GMT del 25 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión

de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD.4.000.00 que es el sueldo del Presidente de la República,

RESUELVE: Negar la petición en referencia; y consecuentemente, mantener la remuneración mensual que viene percibiendo el señor Alcalde, considerando que los gobiernos seccionales gozan de plena autonomía para su organización y funcionamiento.

- 3) Sobre los oficios 0034 del 30 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa de la existencia de presupuesto únicamente para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico y no para otros sectores de la Ciudad y el oficio sin número del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos, director Financiero y doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, quienes al existir pedidos de certificar partida presupuestaria para construcción de aceras y bordillos en diferentes sectores de la Ciudad y revisado el presupuesto vigente aprobado por el Concejo existe la partida presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico de Tena, solicitan que el Concejo Municipal desglose la partida mencionada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que se sorprende cada vez más porque la proforma presupuestaria es realizada por la Dirección Financiera, Presupuesto y el Alcalde y le admira que a estas alturas cuando está aprobado el presupuesto propongan esto, hagan este tipo de recomendación. Para su criterio se trata de una reforma al Presupuesto porque se está desglosando una partida que claramente dice para el centro histórico de Tena, por lo que se debe esperar para el mes de junio en que se puede tratar una reforma. Su moción es negar el desglose de esta partida.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita se de lectura al artículo 523 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal el cual textualmente dice: *“Durante el segundo semestre del ejercicio financiero, el alcalde de oficio o previo el informe del jefe de la dirección financiera o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma función , programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte, debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedentes de disponibilidades. Los traspasos de una función a otra deben ser autorizados por el Concejo, a petición del Alcalde, previo informe del jefe de la dirección financiera.”*

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que para elaborar el Presupuesto se reúnen el señor Alcalde, los Directores y porqué este candado en la Ley Orgánica, es para que haya continuidad y no se cambie tan fácilmente las partidas y se ejecuten de acuerdo a la planificación. Esta partida se puso para regenerar el centro de la ciudad, las veredas, pensar en los minusválidos, igual las iglesias, los parques, el malecón, tener una carta de

presentación, esa fue la intención. Considera que es una reforma. Se está en la cuarta parte del año y ya se debe estar trabajando porque se está un poco atrasado, por lo menos que se comience a trabajar para ver cuánto cuesta y si de pronto está mal calculada la asignación, hay excedentes, en el segundo semestre reasignar para las aceras y bordillos de los demás sectores.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO expresa que para su criterio no se trata de una reforma, por cuanto no se está cambiando una partida presupuestaria por otra, ni trasladando a otro programa, aquí se habla del presupuesto para aceras y bordillos en el centro histórico, pero si de pronto no se tomó en cuenta en el momento de elaborar el presupuesto que también requieren de atención los diferentes barrios, ahora se puede en la misma partida con los mismos rubros redistribuir 100 mil dólares para el centro histórico y los otros cien mil para los diferentes sectores que también requieren mejorar igual que el centro histórico. Está de acuerdo que se trabaje en el centro pero también en los demás barrios.

EL SEÑOR ALCALDE resume la dirección de la sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que cuando se asignó los recursos para esa partida en la Comisión de Finanzas, se hizo enormes sacrificios, como eliminar el de la mochila escolar, personal contratado, precisamente para cambiar el panorama del centro. Es mejor que se inicien los trabajos y si a lo mejor sobra se puede después considerar.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que es necesario conocer el criterio del Director Financiero para que se aclare este punto. Tienen razón cuando dice el Concejal Ruiz, que se hizo un sacrificio para asignar recursos para esa partida, pero así mismo se les pasó por alto el considerar que hay barrios que no tienen una vereda para poder caminar. Lo que está analizando es la posibilidad de desglosar esa partida, no se está pasando de una partida a otra para que se quiera considerar como una reforma.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO expone que este pedido lo había efectuado en base a la documentación presentada por la Dirección de Obras Públicas en la cual se adjuntaba una planificación presupuestaria para aceras y bordillos en varios sectores de la ciudad. No se dio trámite porque había que solicitar autorización al Concejo toda vez que la partida estaba establecida como Aceras y Bordillos Centro Histórico de Tena, por lo que para certificar debía realizarse el cambio de la denominación. Ni en la Ley de Presupuestos ni en la Ley de Orgánica de Régimen Municipal existe impedimento legal, porque no es cambio de programa ni de función, ni de partida, únicamente de denominación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que esta documentación se le presentó hace un mes a la Dirección Financiera, lo cual demuestra que en el Municipio no se trabaja planificadamente, pese a que en el mes de octubre la Jefa de Presupuesto solicitó a los Directores presenten su planificación para preparar el presupuesto, esto quiere decir que los directores y jefes departamentales no están trabajando como debe ser, no están trabajando a

conciencia, pasan todo el día en la calle, luego vienen a trabajar media hora en la Institución. Hay que poner cartas en el asunto porque por el descuido de planificar no se hace un presupuesto conciente.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que existe planificación, lo que pasa es que el presupuesto no fue presentado como está ahora. Lo que hizo el Concejo y concretamente la Comisión, es poner nombres y apellidos a cada asignación cambiando las cosas.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que el Director de Obras Públicas si presentó su planificación. En su planificación para el presupuesto hizo un requerimiento de USD. 400.000,00 para aceras y bordillos, igual para otros rubros como repuestos, pero en la Comisión de Finanzas es en donde le redujeron a 200 mil dólares la de aceras y bordillos, además la denominación que presentó la Dirección Financiera para esta partida fue Aceras y Bordillos en la Ciudad de Tena, la Comisión fue la que puso Aceras y Bordillos Centro Histórico de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIUGUANGO señala que lo importante es buscar una solución para las obras que requiere la ciudad. Se ha tenido planificado como aceras y bordillos para la ciudad de Tena, pero se cambió solo para el centro histórico, pero la realidad es que los barrios necesitan se les atienda. Está en manos del Concejo solucionar este inconveniente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita retirarse por cuanto tiene un compromiso de orden familiar de fuerza mayor.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que en el Presupuesto lamentablemente no se ha tomado en cuenta los montos que deben estar destinados a los barrios de Tena, los cuales tienen muchas necesidades, pero igual se debe mejorar el centro histórico. Su moción es que se apruebe el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que su criterio es que se respete el Presupuesto como está aprobado casualmente por el mismo Concejo, además que esta fuera de tiempo cualquier reforma al presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señora Concejala Elsi Andy, por cuanto considera que se ha aclarado el tema y es únicamente un cambio de denominación, por la moción.*
- *Señor Concejala Néstor Arias, por la moción.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, proponente de la moción.*

- *Señora Concejala Gloria Lugo, ausente por solicitud de permiso.*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, en contra de la moción.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, por la moción.*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, ausente.*

En consecuencia el Concejo por cuatro votos a favor de cinco Concejales presentes,

CONSIDERANDO: El oficio 0034 del 30 de enero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa de la existencia de presupuesto únicamente para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico y no para otros sectores de la ciudad; que, el oficio sin número del 22 de febrero del 2007, suscrito por los señores economista Luis Cobos, director Financiero y doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, manifiesta que de conformidad a los señalado en el artículo 32 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, los compromisos pendientes, que al último día del mes de diciembre de cada año que no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados, por lo que las obras que no se ejecutaron en el ejercicio económico 2006, hay que presupuestarlas en el presente ejercicio económico 2007; que, de la documentación existente en la Dirección Financiera se desprende que existen pedidos de certificación presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en diferentes sectores de la Ciudad; que, revisado el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal se determina que únicamente existe la partida presupuestaria para la construcción de aceras y bordillos en el Centro Histórico; que, mediante la comunicación antes señalada suscrita por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto se solicita al Concejo desglose la partida presupuestaria denominada Aceras y Bordillos en el Centro Histórico de Tena, a fin de atender a los demás sectores de la ciudad conforme la propuesta de la Dirección de Obras Públicas,

RESUELVE: Autorizar a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, el desglose de la Partida Presupuestaria denominada Centro Histórico de Tena, para destinarla a los diferentes sectores por los siguientes rubros:

Barrio Aeropuerto 2	USD.	45.000.00
---------------------	------	-----------

Barrio San Jorge	20.000.00
Barrio Dos Ríos	20.000.00
Barrio Sagrado Corazón	15.000.00
Centro Histórico	100.000.00

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 051 GMT DP del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe para los Estudios y Diseños del Nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur, los cuales solicita sean declarados urgentes.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, se ha logrado ubicar un rubro para el Mercado del Sur de Tena y para el nuevo Terminal Terrestre, de tal manera que se necesita realizar por parte de la Municipalidad los estudios, porque de nada valdría tener la asignación en el presupuesto del Estado sino se tiene los estudios, por eso se requiere invertir. Existe USD. 35.000,00 asignados por el ECORAE que aún no han entregado que son para los estudios del Terminal Terrestre, pero hace falta la diferencia. Es necesario se declare urgente y prioritario la realización de estos estudios con lo cual el Municipio conseguiría los recursos a préstamo para destinarlos a este fin.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que estas son las aspiraciones de todos, pero con este perfil que se ha presentado no se puede saber cómo es, dónde es, costos, dimensiones.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que en cuanto al Terminal Terrestre ya se ha iniciado con los pasos preliminares, están identificando el mejor sitio para su ubicación conjuntamente con los técnicos del IGM. Esa es la base para realizar los estudios.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que a propósito de eso y para tener un esquema de cómo va a crecer la ciudad se hace necesario la contratación de un arquitecto urbanista por unos dos o tres meses, para que se encargue de estos temas.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que esto es parte del Ordenamiento Territorial y precisamente un ingeniero del IGM está colaborando en esto, porque se está trabajando conjuntamente.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 051 GMT DP del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe para los estudios y diseños del nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur, los

cuales solicita sean declarados urgentes y prioritarios; que, los literales a) y b) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, determinan como requisitos para la contratación del crédito interno y externo, que el proyecto al que se destine el mismo, debe contar con la calificación de viabilidad técnica, financiera, económica y social, así como declarado prioritario, por parte de la propia entidad cuando se trate de organismos seccionales,

RESUELVE: Calificar la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social de los Proyecto Estudios y Diseños del Nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur de la Ciudad de Tena, y por lo tanto declararlos prioritarios; y, autorizar al señor Alcalde realice los trámites correspondientes ante los diversos organismos gubernamentales o privados a fin de conseguir su financiamiento.

2. Informe Jurídico 16-AJ del 14 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio marco a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza para Cooperación y Apoyo Interinstitucional.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un convenio marco que no compromete absolutamente nada, lo que si permite es que en base a este se puede suscribir convenios específicos de colaboración. En este documento se determina la buena voluntad tanto del Municipio como del Consejo Provincial de Pastaza con la finalidad de que exista apoyo mutuo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona se apruebe la firma del convenio.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 16-AJ del 14 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio marco a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza para Cooperación y Apoyo Interinstitucional; que, el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza, como instituciones de derecho público, gozan de autonomía y tienen como misión fundamental el impulsar el desarrollo económico, social y productivo de cada una de sus jurisdicciones; que, el artículo 229 de la Constitución Política de la República

establece que las provincias, los cantones y las parroquias se podrán asociar para su desarrollo económico y social y para el manejo de los recursos naturales; que, el artículo 11, literales a) b) y c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines esenciales de la Municipalidad el satisfacer las necesidades colectivas, especialmente las derivadas de la convivencia urbana y particularmente el planificar e impulsar el desarrollo físico de sus áreas urbanas y rurales, así como promover el desarrollo económico, social, medio ambiental, cultural en la jurisdicción,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza, para el desarrollo y ejecución de acciones conjuntas a fin de potenciar la capacidad técnica y operativa de las instituciones y establecer planes de trabajo relacionados con vialidad, infraestructura, obras educativas, protección y manejo del ambiente; debiendo para el efecto suscribirse convenios específicos que deberán ser aprobados por el Concejo en pleno.

3. Oficio sin número del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite la propuesta de creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que todos conocen la problemática del servicio de agua potable en la ciudad de Tena, el sistema de agua, alcantarillado y saneamiento es deficitario y centralizado. Estos servicios básicos requieren atención las 24 horas del día, lo cual actualmente produce una serie de inconvenientes con los trabajadores, los sindicalizados, las compras, vehículos, herramientas, materiales. La descentralización de los servicios es fundamental como es el caso del camal, recolección de desechos, mercados y en particular, agua potable y alcantarillado. El modelo que se propone es de constituir una empresa pero con una participación importante del Municipio a fin de no perder el control, por eso se denomina empresa municipal, a fin de que elementos del Municipio estén pendientes y no se convierta en algo solo de lucro sino que se reinvierta. Los indicadores señalan que actualmente el 50% es de pérdidas y eso se mantiene desde la administración del señor Alex Hurtado. Ahora se está invirtiendo en agua potable, con un nuevo proyecto, está instalada una nueva planta con buena agua y se espera mejorar con las inversiones por cerca de tres millones, a más de que se invertirá también en el cambio de redes. Es oportuno ir cambiando el modelo porque se ha tenido también serias observaciones. Lo importante es que se de autonomía y cambiar el sistema que es deficitario. Mejorar las cosas es fundamental por eso pone a consideración esta propuesta a fin de que el Concejo lo analice.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase para analisis de la comisión de Obras Públicas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO propone que también lo analice la Comisión de Legislación.

Aceptadas las propuestas el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 15 de marzo del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite la propuesta de creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su respectivo estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio No. 006-AJ-GMT del 8 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe jurídico para la subdivisión del lote propiedad del señor José Ignacio García.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 006 AJ-GMT del 8 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 02 propiedad del señor José Ignacio García, ubicado en el barrio San Antonio; que, mediante oficio 036-GMT DP del 6 de marzo del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0052299 del 6 de marzo del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho

fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana “E”, ubicado en la calle Juan Avilés, barrio San Antonio, propiedad del señor Juan Ignacio García, el mismo que tiene una superficie total de 477.75 m2, subdividiéndose en los lotes 2A con 245.00 m2 y 2B con 232,75 m2.

5. Memorando 081 DRIM del 5 de marzo del 2007, suscrito por el agrónomo Jorge Alvarado, Jefe de Desarrollo Rural, quien solicita la autorización y el apoyo con el pago de viáticos a fin de asistir a la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades de América Abya Yala, a realizarse del 26 al 30 de marzo en la República de Guatemala.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que el tema de esta cumbre no tiene relación con las actividades que cumple el señor Alvarado como Jefe del DRIM, por lo que personalmente no está de acuerdo con esta autorización.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que además de eso en la Dirección Financiera no le darán paso, por no estar vinculado con los intereses institucionales.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 081 DRIM del 5 de marzo del 2007, suscrito por el agrónomo Jorge Alvarado, Jefe de Desarrollo Rural, quien solicita la autorización y el apoyo con el pago de viáticos a fin de asistir a la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades de América Abya Yala, a realizarse del 26 al 30 de marzo en la República de Guatemala,

RESUELVE: Negar el pedido del Jefe de Desarrollo Rural, por cuanto la temática de la Cumbre en mención, no está relacionada con la actividad que cumple dentro de su dependencia y por lo tanto no redundará en beneficio de los intereses institucionales.

6. Oficio sin número del 8 de marzo del 2007, suscrito por el señor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica Misión Josefina, quien ratifica el pedido de condecoración a los maestros de los establecimientos fiscomisionales por sus años de servicio pedagógico, para lo cual adjunta la nómina certificada por la Misión Josefina.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que este pedido es procedente porque existe partida presupuestaria y está respaldada por la Ordenanza de Condecoraciones. Moción que su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDY indica que en la nómina están maestros que son de otros cantones, es decir son a nivel provincial, a lo mejor sería conveniente analizar este punto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que la Comisión de Educación analizó el pedido y solicitó se presente la nómina avalizada por la Misión Josefina y eso es lo que han presentado. Además como maestra también defiende esta parte importante del magisterio porque como profesores son los menos reconocidos, por lo que apoya esta moción. Hay que tomar en cuenta que este pedido lo hacen como Federación de Establecimientos de Educación Católica.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 8 de marzo del 2007, suscrito por el señor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica Misión Josefina, quien ratifica el pedido de condecoración a los maestros de los establecimientos fiscomicionales por sus años de servicio pedagógico, para lo cual adjunta la nómina certificada por la Misión Josefina; que, el artículo 1, literal c), numeral 2, de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece que se conferirá la condecoración Al Mérito, a los maestros y maestras que hayan cumplido 20 y 25 años de servicio al magisterio ecuatoriano hispano y bilingüe; que el artículo 3 de este mismo cuerpo legal señala que el Concejo determinará mediante resolución los personajes acreedores a cada una de las preseas previo el análisis de los perfiles en cada una de las actividades a las que corresponda,

RESUELVE: Otorgar la condecoración al Mérito Educativo a los Maestros y Maestras que laboran en los Establecimientos Fiscomicionales que pertenecen a la Federación de Establecimientos de Educación Católica Misión Josefina, como reconocimiento a su invaluable aporte a la formación pedagógica de niños, niñas y jóvenes de la jurisdicción, labor desarrollada por varios años con entrega, perseverancia, mística, sacrificio, responsabilidad y vocación, cuya nómina es la siguiente:

- **García Díaz Luz Bertha**
- **Coba Moya María Teresa**
- **García Lascano José Marcial**
- **Rivadeneira Cerda Carmela Inés**
- **Moncayo López María del Carmen**
- **Aguinda Coquinche Alfonso Rafael**
- **Mamallacta Cerda Pedro Domingo**

- **Lozada Flores Nelly Eulalia**
- **Cox Fernando**
- **Coba Moya Gladys Magdalena**
- **Campaña Sánchez Dolores Abigail**
- **Peñañiel Morales Fanny Violeta**
- **Rivadeneira Cerda Rosa Ernestina**
- **Chimbo Chongo Rosa Esthela**
- **Shiguango Grefa María Inés**
- **Barona Rosales Salomón**
- **Terán Suárez Julio Ernesto**
- **Otero Rosales Ruth Eulalia**
- **Otero Rosales Máximo**
- **Dalgo Cabrera Hipatia Margoth**
- **Araujo Hidalgo José Jacinto**
- **Herrera Suárez Luis Milton**
- **Polo Mirando Luis Antonio**
- **Robalino Cadena Hernán Homero**
- **Guzmán Garzón Clemencia Esmeralda**
- **Rodríguez Zamora Luis Oswaldo**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H20 del viernes 16 de marzo del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL